

ROMA ENERGÍAS S.L. CIF B66420407

Domicilio social: SANTA PERPÈTUA DE MOGODA, 08130 - BARCELONA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 127,72 €

Nº Factura: Q4525385714 emitida el 12 de agosto de 2016 Periodo de consumo: 11 de junio de 2016 a 10 de agosto de 2016

Fecha de cargo: 15 de agosto de 2016

Referencia del contrato de suministro: 9136712107700

Remite: ROMA ENERGÍAS S.L. Apartado de Correos XXXXX 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

RESUMEN

Por potencia contratada		28,84 €
Por energía consumida		84,81 €
Impuesto electricidad		5,81 €
Alquiler equipos medida y control		4,37€
IVA 39	% s/119,46 €	3,58€
	7% s/4,37 €	0,31€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

127,72€

SATURIO LEYVA TAMES

Extraradio Finca Suerte del Enebrillo

35002 Las Palmas de Gran Canaria

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de junio de 2016)	57103 kWh
Lectura actual: real (10 de agosto de 2016)	57437 kWh
Consumo en el periodo	334 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: SATURIO LEYVA TAMES

Dirección de suministro: Extraradio Finca Suerte del Enebrillo 35002 Las Palmas de Gran Canaria

Dirección fiscal: Extraradio Finca Suerte del Enebrillo 35002 Las Palmas de Gran Canaria

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 292613635 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,30 kW

Referencia del contrato de suministro (ROMA ENERGÍAS S.L.): 9136712107700

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA VALDIVIELSO SAU): 288108353986

Fecha final contrato: 10 de agosto de 2016 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de agosto de 2016 Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3634455509973952HXGR

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: J.P. Morgan AG, Sucursal en España

IBAN: ES15677506755569373***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E29285004858002836637719527 Atención al cliente (ROMA ENERGÍAS S.L.): 900 525 765

Reclamaciones (ROMA ENERGÍAS S.L.): 900 525 765; http://romaenergias.com; fax: 900 525 765

Averías y Urgencias (ELECTRA VALDIVIELSO SAU): 900 525 074

Puntos de atención cercanos: SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA BARCELONA

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (ROMA ENERGÍAS S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://romaenergias.com.

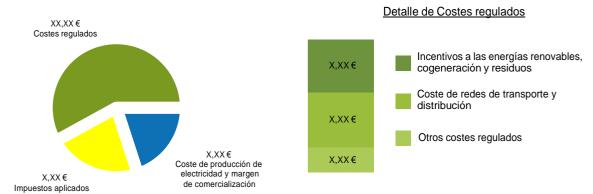
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 127,72 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,30 kW x 60 días x 0,103811 €/kW día 26,78 €

Comercialización

4,30 kW x 60 días x 0,007977 €/kW día 2,06 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

334 kWh x 0,136250 €/kWh 45,51 €

Coste energía

334 kWh x 0,117670 €/kWh 39,30 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/113,65 € 5,81 € Subtotal 119,46 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,072787 €/día	4,37 €
Subtotal otros conceptos	4,37 €
IMPORTE TOTAL	123,83€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/119,46 €	3,58€
7% s/4,37 €	0,31€

TOTAL IMPORTE FACTURA 127,72 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ROMA ENERGÍAS S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 765 y en http://romaenergias.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://romaenergias.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €